

Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la concesión de becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2021 en el Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS).

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 8 de abril de 2021 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICU) del CSIC.

El IATS presentó con fecha 1 de Julio de 2021 una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta 2 becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”.

El artículo 8 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 8 de abril de 2021 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Se requerirá a aquellos excluidos para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional, a través del envío de la documentación a la dirección de correo electrónico indicada en la ficha descriptiva, formulen alegaciones, subsanen la falta o aporten la documentación preceptiva, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les excluirá del procedimiento o se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 8 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de las Comisiones de Selección de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el IATS acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICU” en el IATS) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU IATS”.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Torre de la Sal, a 29 de Julio de 2021

Ariadna Sitjà Bobadilla

Presidenta Comisión de selección

ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS:

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2021 en el Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS) (vicedireccion2.iats@csic.es)

ADMITIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud
JAEICU-21- IATS-01	****9115T	Colvée Bosch	Carolina	Admitida
JAEICU-21- IATS-02	****8290A	Ferrando Juan	Sara	Admitida
JAEICU-21- IATS-03	****2139G	García Sánchez	Pablo	Admitida
JAEICU-21- IATS-04	****4948B	González Cid	Alvaro	Admitida
JAEICU-21- IATS-05	****7778Y	López Cánovas	Isabel	Admitida
JAEICU-21- IATS-06	****0454L	Martínez Villalba	Andrea	Admitida
JAEICU-21- IATS-07	****4735R	Puebla Aparicio	Marina	Admitida
JAEICU-21- IATS-08	****8241K	Serrano Antón	Belén	Admitida
JAEICU-21- IATS-09	****6632R	Suay Enguix	Alejandro	Admitida

EXCLUIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión
JAEICU-121- IATS-10	****9286Z	Ainsa Zazurca	Susana	(8)
JAEICU-121- IATS-11	****6654N	Milla Roldán	Silvia	(2)(3)(4) (5)(7)(8)
JAEICU-121- IATS-12	****2742K	Moya Navarro	Borja	(9)
JAEICU-121- IATS-13	****6020L	Rdait	Mounir	(11)
JAEICU-121- IATS-14	****4350M	Rubio Rodríguez	Pablo	(1)
JAEICU-121- IATS-15	****2569S	Veliz Monago	Llermé Jerry	(1)(2)(4)(6) (7)(8)(10)

Motivos de la exclusión

(1) Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta: Según apartado 7 del texto de la resolución convocante, solicitud según modelo que figura en la dirección de internet (<https://sede.csic.gob.es/intro2021icu>).

(2) Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta: Según apartado 7.a del texto de la resolución convocante, documento acreditativo de identidad vigente.

(3). Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 7.d de la resolución convocante: Curriculum vitae (CV) del solicitante según modelo que figura en la dirección de Internet (<https://sede.csic.gob.es/intro2021icu>).

(4). Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 7.d de la resolución convocante: carta de motivación del solicitante según modelo que figura en la dirección de Internet (<https://sede.csic.gob.es/intro2021icu>).

(5). Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 7.d de la resolución convocante, y según apartado g.ii de la ficha descriptiva establecida por el IATS, se requiere expediente o certificado académico del solicitante que acredite una nota media de grado o licenciatura, igual o superior a 7 en la escala de 0-10.

(6). Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 5.d del texto de la resolución convocante: en el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, junto con el expediente o el certificado académico personal").

(7). Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta, Según apartado 7.e de la resolución convocante: Declaración responsable de: no haber sido beneficiario de una beca de Introducción a la Investigación dentro del programa JAE, en las convocatorias anteriores, en la fecha de la presentación de la solicitud; de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera; y de no estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca. Según modelo que figura en la dirección de Internet (<https://sede.csic.gob.es/intro2021icu>).

(8) Relativo al máster a cursar: No aportar justificante. Según ficha descriptiva establecida por el IATS (apartado g.iii), de haber finalizado los estudios de grado deberán estar cursando un Máster Universitario oficial durante el curso académico 2020/2021 o estar al menos preadmitidos para el curso académico 2021/2022.

(9). Relativo a la nota media: Nota media inferior a la requerida, según ficha descriptiva establecida por el IATS (apartado g.ii.).

(10) Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta: CV y declaración responsable no están firmados

(11) Relativo a falta de documentación o que sea incorrecta: Documento de "Declaración de nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero" debe estar cumplimentada y firmada la casilla "9. Declaración Responsable" y generarse documento definitivo.